

Proyecto Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora

El ruido en exceso y la contaminación sonora, constituyen un importante factor determinante de la calidad ambiental que puede cambiar sustancialmente sus características iniciales, naturales o artificiales. Por los efectos que produce, se convierte en un tipo de energía sujeto a regulación y posterior fiscalización, a cargo de las autoridades municipales.

La elaboración del Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora para la Municipalidad distrital de Barranco, se justifica en lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto Supremo n.º 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido", el cual señala que la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local es una actividad a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a sus competencias.

La presente también tiene como justificación lo descrito en el Artículo 13º de la Ordenanza n.º 1965 "Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora".

Dicha ordenanza es el instrumento de control en materia de ruido ambiental que las municipalidades distritales utilizan para la prevención de la contaminación sonora. El programa se elabora de forma anual y se aprueba por Decreto de Alcaldía, debiéndose remitir una copia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Objetivos:

General: Desarrollar mejoras efectivas para el desempeño de las acciones y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local, orientadas al cumplir de los Estándares de Calidad Ambiental para el Ruido, con la finalidad de prevenir la contaminación sonora y generar mejor calidad de vida a la población del distrito de Barranco

Específicos:

- Realizar la supervisión y control de la contaminación sonora generada por las actividades comerciales, de servicios y domésticas, que competen al municipio en horario diurno y nocturno.
- Identificar las zonas críticas de contaminación sonora en el distrito en horario diurno y nocturno.
- Capacitar a la población en materia de contaminación sonora.
- Difundir el plan de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora a nivel del distrito de Barranco.